RESOLUCIÓN IM Nº 179/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EOS S.R.L. RUC N° 80061451-8 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 CON ID N° 412286 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.----------

Mariscal José Félix Estigarribia, 12 de abril de 2022.-

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 412.286, el Informe de Evaluación de Ofertas, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 2992/19 y;

CONSIDERANDO: **Que**, en fecha 08 de abril de 2022, se procedió a la apertura de sobres, en un acto público en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, en presencia de funcionarios y representantes de la empresa oferente - El proceso de apertura se realiza en base al Art° 30 de la Resolución N° 5695/2019 - CAPITULO VII PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 12 de abril, recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 CON ID N° 412286 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS** al oferente **EOS S.R.L. RUC N° 80061451-8.----------**

Referencia: Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, articulo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone que la máxima autoridad de la convocante sea quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 expresa: Son atribuciones del Intendente Municipal: … j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DON VICTOR MANUEL DÍAZ ÁVALOS, DE LA CUIDAD DE MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 CON ID N° 412286 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**, a la firma **EOS S.R.L. RUC N° 80061451-8** por el monto establecido en el siguiente cuadro:

EMPRESA	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso*
Nombre de Fantasía *EOS S.R.L.* RUC *80061451-8* Representante Legal *PAOLA ANDREA OVEJERO ROMERO* Dirección Ruta Nacional PY07 "Doctor José Gaspar Rodríguez de Francia" - Km 10 Teléfono 0994361275 Correo Electrónico paola@eos.com.py	*Gs. 124.458.613.- (guaraníes ciento veinte y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos trece)*

Item	Descripción	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	Notebook basica	16	3.515.013	56.240.208
2	Notebook avanzada	3	4.853.600	14.560.800
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ADF, WIRELESS E ETHERNET	3	5.016.138	15.048.414
4	IMPRESORA MATRICIAL 80 COLUMNAS	1	2.344.218	2.344.218
5	IMPRESORA (FOTOCOPIADORA/ESCÁNER) LASER MONOCROMÁTICA	1	13.880.825	13.880.825
6	SSD - 2.5 480 GB	11	562.913	6.192.043
7	SSD TIPO M.2	1	800.600	800.600
8	Computadoras personales (PC) de escritorio	2	5.003.750	10.007.500
9	ESCANER TIPO HOJA OFICIO	1	5.384.005	5.384.005
	TOTAL			124.458.613

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA GENERAL · Chaco Paraguayo

Gustavo Servin Maldonado
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA · Chaco Paraguayo

Víctor Manuel Díaz
Intendente Municipal